

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Dirección Territorial de Valencia

2023/01908 *Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre el texto del convenio colectivo sectorial de Almacenistas de Alimentación. Código: 46000905011982.*

ANUNCIO

Vista la solicitud de inscripción y publicación del acta de fecha 20 de enero de 2023, firmada por la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de Almacenistas de Alimentación formada, de una parte, por la Federación de Servicios de CC.OO. – PV y la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT – PV y, de otra, por la Federación Empresarial de Agroalimentación de la Comunitat Valenciana (FEDACOVA) referida al acuerdo adoptado por las partes sobre el nuevo Ámbito territorial de la negociación colectiva sectorial, en concreto ha sido firmado el I Convenio Colectivo de Almacenistas de Alimentación de Castellón y Valencia (c. 80100235012022).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de acuerdo con las competencias legalmente establecidas en el artículo 13.3 de la Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

RESUELVE

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con notificación a la representación de la comisión negociadora.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 27 de enero de 2023. —El director territorial de Economía





Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.



ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE COMERCIO DE ALMACENISTAS DE ALIMENTACION DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En Valencia a 20 de enero de 2023, siendo las 12`30 horas, reunidas en la sede de la Federación Empresarial de Agroalimentación de la Comunitat Valenciana (FEDACOVA), sitos en la Calle Hernán Cortés, 4–1ª planta, de Valencia-46004, de una parte, la representación empresarial, y de otra, la representación social, al final citadas, la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Almacenistas de Alimentación de la provincia de Valencia (Código 46000905011982).

Asistentes	
Representación sindical	Representación empresarial
Por FeSMC UGT-PV	David Lapuente Giné
Esteban Ramos Cano	José Manuel Tomás Padilla
Por SERVICIOS-CCOO	Vicente Bueno Palanca
Salvador Mejías Sahuquillo	Pere Anrubia Gandía

ACUERDAN:

Una vez publicado con fecha 19 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el convenio colectivo de Almacenistas de Alimentación de Castellón y Valencia, con número de inscripción 80100235012022 del cual todos los integrantes de esta comisión paritaria han formado parte.

Dar por finalizadas las negociaciones de un convenio provincial acogándose en su integridad al nuevo convenio antes citado.

Dar traslado a la autoridad laboral de este acuerdo para que remitan cualquier referencia al convenio provincial sea trasladado al convenio autonómico.

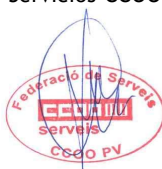
Los firmantes de este acta en representación de las organizaciones que constituyen la mesa negociadora, han acordado autorizar al Sr. D Vicente Martínez Trencó, con D.N.I. nº 24.356.983 – Y; a los efectos de que procedan a realizar los trámites necesarios ante el Registro de convenios colectivos dependiente de la Autoridad Laboral para su registro, inscripción y solicitud de resolución aprobatoria del mismo y publicación en el Boletín Oficial provincial.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben el presente acta en el lugar y fecha al inicio indicados.

Por
FeSMC UGT



Por
Servicios-CCOO



Por
FEDACOVA

